

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Badajoz por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de igual fecha,

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea subterránea a 5 KV. con conducto tipo RF, que arranca de la caseta de transformación «Avenida Villanueva» y termina en la caseta «Conquistadores», ambas propiedad de la Compañía suministradora, situadas en la ciudad de Badajoz, siendo su finalidad la mejora del servicio en la misma al cerrar un nuevo anillo de alimentación.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 21 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—584-5.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 41, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: S. E. Balaguer.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Terméns, Balaguer, Menarguens y Albesa.

Final de la línea: Poste 360 de la línea Torrefarrera-Albesa.

Tensión: 25.000 voltios.

Longitud: 2.649 metros doble circuito y 9.391 metros un circuito.

Apoyos: Postes de hormigón.

Situación E. T.: En Albesa, junto a Cooperativa Agrícola.

Potencia y tensión: E. T. de 315 KVA. a 25.000/380-220 voltios.

Referencia: C-1.266.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—538-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado con el número 17.760 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 1.000 metros, con arranque en un apoyo de la línea denominada «Central de Arenzana-Nájera», y final en el centro de transformación denominado «Paseo», en Nájera.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., denominado «Paseo», en Nájera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—557.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Málaga por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 114/129 incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Salitre, número 4, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

a) Descripción de la instalación.—Línea aérea a 5 KV., de 624 metros de longitud. Estación transformadora tipo interior de 50 KVA.

b) Objeto.—Suministro de energía a la Cooperativa olivareña y edificaciones próximas en la localidad de Colmenar.

Resultando:

1.º Que se ha abierto información pública por nota extracto de 9 de octubre de 1967, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1967; «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1967 y en el diario «Sur».

2.º Que durante el plazo de información pública no se ha presentado en este Organismo ninguna reclamación.

3.º Que solicitados de la Jefatura de Obras Públicas de esta capital el correspondiente condicionado, y del excelentísimo Ayuntamiento de Colmenar el informe que prevé el artículo 15 del Decreto 2617/1966, no han sido evacuados.

4.º Que se han observado por parte de esta Delegación todas las formalidades legales en la tramitación del presente expediente.

Considerando:

1.º Que esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, en orden a la autorización y declaración de utilidad pública de la instalación de referencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966.

2.º Que la petición de autorización de dicha instalación es ejecutada a derecho, por haberse cumplido todas las condiciones legales y reglamentarias.

3.º Que es procedente la declaración de utilidad pública de dicha instalación eléctrica, por cumplir una función de servicio público incontestada.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; sus Reglamentos de aplicación aprobados por los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones concordantes de carácter general,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1.º Otorgar la autorización solicitada con arreglo a las condiciones técnicas establecidas.

2.º Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica de referencia, a los efectos de constituir las pertinentes servidumbres de paso de energía eléctrica.

Comuníquese a los interesados la presente Resolución en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que pueden recurrir en alzada ante la Dirección General de la Energía por conducto de esta Delegación, y en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente notificación.

Málaga, 6 de febrero de 1968.—El Delegado de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—447-D.